



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 112 de 112

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 112

Valledupar, 30 DIC 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCION NO. 020566 DEL 16 DIC 2024 “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE”**

SUJETO A NOTIFICAR **LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 18 de diciembre de 2024 se citó al/ la señor(a) **LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar lilianalopez23@hotmail.es con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCION NO. 020566 DEL 16 DIC 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **LILIANA LOPEZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso debido a que no se registra dirección en nuestro sistema.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION NO. 020566 DEL 16 DIC 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (30) de Diciembre de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (08) de Enero de 2025 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: lilianalopez23@hotmail.es

18 de diciembre de 2024,

11:43 a.m.

Valledupar, diciembre del 2024

Señor(a)

LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 020566 de 16 de diciembre de 2024 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y **enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co**

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf

47K

Gestión de Contacto: Teléfono Móvil 3206707356

Día 26 → Buzón Correo de voz

Día 27 → Buzón Correo de voz.

Ferny Plata
SAC SED Cesar.



Valledupar, 18 de diciembre de 2024

PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 2
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 05/09/2023 Página: 1 de 1



R: CES2024ER039256
E: CES2024EE027138

Señor(A)

LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA

Aguachica, Cesar

Asunto: Cordial saludo, Por medio del presente escrito, el área de Escalafón Docente, se permite informarle que la Secretaria de Educación Departamental del

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el área de Escalafón Docente, se permite informarle que la Secretaria de Educación Departamental del Cesar ha expedido acto administrativo, por la cual se resuelve su solicitud de **MEJORAMIENTO SALARIAL** en el Escalafón Nacional Docente.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

Atentamente,

JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.pdf



“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) **LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **60.264.267**, mediante Resolución No. 06746 del 30/12/2015 fue incorporada a la planta de cargos del Departamento del Cesar en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente, con reconocimiento de asignación salarial en el Grado 2 Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 06332 del 19/09/219, reubicado(a) al Grado 2 Nivel Salarial B con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 016501 del 31/10/2024.

Que mediante solicitud del **15/11/2024** radicado **CES2024ER039256**, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó dos (2) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado **Dos (2) Nivel Salarial B con Maestría** en el Escalafón Nacional Docente, acreditando el título de **Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación**, otorgado por la **Universidad de Santander UDES** el 30/10/2024, según Acta de Grado No. **107010**, registrado en el Folio No. **105516** del Libro de graduados No. **E-1**, verificada según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo **5380** del 29/11/2024, confirmado mediante oficio remitido por correo electrónico de fecha **29/11/2024**, expedido por la Secretaria General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal., “señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, “señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir **15/11/2024**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado **DOS (2) Nivel Salarial B con Maestría** en el Escalafón Nacional Docente por título de **Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación**, al educador(a) **LILIANA LUZ LOPEZ RIVERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **60.264.267**, con efectos fiscales a partir del **15/11/2024**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación



“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cesar.

ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Maestría, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

16 DIC 2024


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó	Nilson Rodriguez Vergara / Técnico Operativo / Escalafón Docente Recursos Humanos	
Revisó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario con asignación de Escalafón Docente	
Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Profesional Universitario con asignación de Recursos Humanos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		